



**PROCESO DE SELECCIÓN DE COLABORADOR EXTERNO  
PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO  
PRIVADO DE LIBERTAD (LEY N°20.595), “ABRIENDO CAMINOS”  
SEGUNDO PROCESO PRIMER SEMESTRE 2022**

---

**I. PROGRAMA A EVALUAR: “ABRIENDO CAMINOS”**

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos busca contratar a un experto/a para colaborar en la realización de la evaluación focalizada de ámbito (EFA) del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595), “Abriendo Caminos”, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El/la experto/a será invitado a participar y seleccionado, del conjunto de personas aceptadas en el Registro Público de Expertos en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas al 4 de marzo de 2022.

En términos generales, las EFAs buscan contribuir al desarrollo de las políticas públicas y al mejoramiento en la calidad del gasto público. Los ámbitos de análisis corresponden a 1) Diseño de la Estrategia; 2) Implementación y 3) Costos. La evaluación de cada programa se centra en uno o dos de estos ámbitos en particular, según sus características y las preguntas que se desee abordar. Más información sobre estas evaluaciones en el siguiente link: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-163163.html>

Para ese propósito, DIPRES busca un colaborador/a externo que cuente con experiencia y conocimiento tanto en metodologías de evaluación de programas, como en el área de política pública que aborda el Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, más conocido como “Abriendo Caminos”. La evaluación tendrá foco en el ámbito de Diseño de la Estrategia. El programa evaluado forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, y busca mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que genera en los niños, niñas y adolescentes, la separación forzosa prolongada de un adulto significativo privado de libertad. Es ejecutado por municipalidades, organismos del gobierno central e instituciones privadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro a través de un convenio de transferencia de recursos.

**II. REQUISITOS PARA EL CARGO DE COLABORADOR/A EXTERNO/A**

Para participar como Colaborador Externo de Evaluación de Programas, además de **pertenecer al Registro Público de Expertos en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas**, los expertos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**1. Requisitos generales**

- a. No ser funcionario público al momento de postular ni durante el desarrollo de la evaluación. Para estos efectos se considera funcionario público al personal de planta y contrata, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b. No haber participado directamente en el diseño y rediseño del programa al cual postula.

- c. No haber participado directamente como responsable de la ejecución del programa al cual postula, ni desempeñado funciones profesionales de planta, a contrata u honorarios en éste, durante el último año contado hacia atrás, a partir de la fecha de postulación.
- d. No pertenecer, a la fecha de postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, a un órgano u organismo colegiado en el que participen representantes del sector estatal, tales como comisiones o consejos, con injerencia en las decisiones de políticas públicas en el área del programa al cual postula.
- e. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- f. No mantener al momento de la postulación, ni durante el desarrollo de la evaluación, como persona natural, o persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa, ni con otro órgano u organismo público directamente vinculado con el área de intervención del programa.
- g. No formar parte, al momento de la postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, de algún equipo profesional perteneciente a una persona jurídica, contratada por el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- h. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal). Si un postulante presta servicios a honorarios, o tiene una relación contractual con alguna institución pública, deberá informar de la institución en la cual presta los servicios: su naturaleza, monto, duración del contrato y tareas contratadas.
- i. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/Ley N°19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- j. No haber sido objeto por parte de DIPRES del término anticipado de su contrato como evaluador, por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato.
- k. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley N°19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado, o en su defecto, que habiendo percibido la bonificación dentro de los 5 años precedentes desde el término de la relación laboral con el Servicio que la pagó, dicha bonificación fue restituida por la totalidad del monto del beneficio percibido, por lo cual no se encuentra inhabilitado/a para ser contratado/a sobre la base de honorarios en la Administración Pública.

## 2. Requisitos Específicos

EFA Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, "Abriendo Caminos"	
Calificación académica	
<b>Pregrado:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo Social.</li> <li>• Psicología.</li> <li>• Sociología.</li> <li>• Antropología.</li> <li>• O estudios similares a los señalados.</li> </ul>	
<b>Postgrado:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Magíster o Doctorado en Trabajo Social.</li> <li>• Magíster o Doctorado en Psicología.</li> <li>• Magíster o Doctorado en Sociología y/o Ciencias Sociales.</li> <li>• Magíster o Doctorado en Políticas Públicas.</li> <li>• O estudios similares a los señalados</li> </ul>	
Cursos de especialización (deseable)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de programas, políticas públicas e intervenciones sociales.</li> <li>• Políticas públicas de infancia.</li> <li>• Psicología clínica infanto-juvenil.</li> </ul>	
Experiencia en el área del Programa	
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en Intervención socio-comunitaria en familias de entornos vulnerables; Intervención psicosocial en niñez, adolescencia y juventud; Intervenciones a nivel local/comunal.	

Aquellos postulantes que sean invitados por DIPRES a participar como Colaborador/a Externo/a podrán ser convocados a una entrevista personal con profesionales del Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal de DIPRES, cuya fecha será comunicada oportunamente.

### III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN COLABORADORES EXTERNOS

Los expertos que sean seleccionados como Colaboradores Externos de Evaluación de Programas serán contratados de acuerdo a las siguientes condiciones:

#### 1. Funciones

- a. Colaborar y validar la evaluación realizada por DIPRES.
- b. Revisar informes de avance y final, realizando observaciones al documento y un informe breve dando cuenta de sus comentarios generales.
- c. Participar en al menos 4 talleres de revisión de los avances de la evaluación: 1) Taller inicial de evaluación; 2) Taller sobre informe de avance; 3) Taller sobre avances intermedios de la

evaluación y 4) Taller sobre informe final. Dependiendo de la evaluación, DIPRES podría solicitar reuniones adicionales o consultas específicas.

Las funciones de los colaboradores expertos no son incompatibles con el desempeño de otros trabajos, pero requieren de un alto grado de compromiso durante el período de desarrollo de la evaluación

## 2. Productos esperados

Observaciones y comentarios de retroalimentación a los Informes de avance y final elaborados por Dipres; y documento que recoja los comentarios generales realizados a cada uno de los informes mencionados.

## 3. Honorarios

Pago de honorarios totales de \$3.500.000 dividido en dos pagos (30% y 70%, correspondientes a las revisiones de los informes de avance y final).

En la selección de Expertos para las Evaluaciones Focalizadas de Ámbito (EFA) de primer semestre de 2022, serán consideradas las postulaciones al Registro Público de Expertos recibidas hasta el día 4 de marzo de 2022.